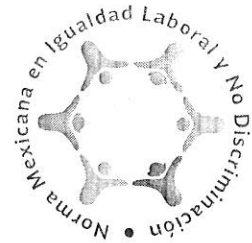




AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1782/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 07 de junio de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

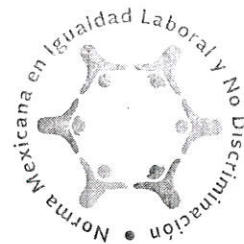
C. Rigoberto Zavala Castro.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01266021**, el día **31 de mayo de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"En mi solicitud requiero se me contesten una serie de preguntas si fueran tan amables, respecto del régimen jurídico de los servidores públicos municipales y si en dichos municipios se cuenta con servicio civil de carrera, gracias por su atención. Ayuntamiento del municipio de Guanajuato Guanajuato, Guanajuato Presente Por medio de la presente, le solicito me conteste esta serie de preguntas que van encaminadas a saber un poco más acerca del régimen jurídico de los servidores públicos municipales, así como también saber si en este municipio se cuenta con servicio civil de carrera. Espero se me pueda dar pronta respuesta de esta petición, gracias. 1) ¿En el municipio de Guanajuato cuentan con servicio civil de carrera? R: 2) ¿De ser así, desde cuando implementan este sistema o, mejor dicho, este régimen jurídico interno en el municipio? R: a. Teniendo como respuesta que si cuentan con este régimen jurídico, ¿este ha resultado realmente beneficioso que los trabajadores de confianza municipal (directivos, de inspección, de vigilancia, de fiscalización, de manejo de fondos, de valores o datos de estricta confidencialidad) a los cuales beneficia este régimen logren crear una antigüedad es sus puestos "es decir no estén sustituyéndose cada 3 años con cada nuevo ayuntamiento", o al contrario ha resultado más perjudicial esto en cuanto al desempeño de sus funciones para con la sociedad? R: b. ¿Dentro del ayuntamiento este sistema a resultado beneficioso para mejorar las condiciones de trabajo? De ser positiva la respuesta, explique cuáles son las condiciones de trabajo R: c. ¿Dentro del mismo ayuntamiento este régimen a resultado factible tanto para los trabajadores (que no tengan una base) como para el patrón (el municipio), o al contrario ha dificultado la convivencia, comunicación, y colaboración entre ambos? R: 3) De no contar con este mecanismo en el municipio "servicio de carrera judicial", ¿cuentan con algún tipo de mecanismo para la protección de los derechos de los trabajadores que no gozan de una base en su empleo que les garantice una estabilidad laboral? R: 4) ¿usualmente en este municipio los servidores públicos duran más de 3 años en su cargo o al menos los 3 años de un periodo de administración pública municipal? R: a) En caso de ser un si la respuesta a que, si duran más de 3 años en su cargo, explique las razones R: 5) ¿En este municipio se aplica algún procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de su personal para las distintas áreas de la administración? R: a) Si su respuesta es un si parcial, explique cuales áreas si cuentan con algún procedimiento y cuales no R: 6) ¿En este municipio cuentan con algún o algunos programas o actividades de capacitación para sus trabajadores (policías, tránsitos, personal administrativo, personal de limpieza, personal de obras públicas, etc.)? R: 7) ¿En este municipio por parte de la administración pública local se les otorgan incentivos a los trabajadores públicos en reconocimiento a su buen desempeño en sus funciones, ya sea monetario o de alguna otra especie? R: 8) ¿En su municipio el dirigente del ayuntamiento (presidente municipal) cuenta con alguna capacitación o ayuda de algún o algunos asesores peritos en algunas cuestiones (seguridad, económica, social, deportiva, etc.) por parte de su partido al asumir el cargo y durante su mandato? R: 9) ¿En este municipio el personal de la policía municipal (C/U) de sus elementos cuenta con algún contrato laboral con el municipio o es una "RELACION ADMINISTRATIVA"? R: 10) ¿en este municipio la mayoría de los trabajadores que nivel de educación tienen? R: A) Básica B) Media superior C) Superior." (sic).*



AYUNTAMIENTO 2016-2021
GUANAJUATO



Se remite copia simple del siguiente: **Oficio Núm.: T.M.G./489/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Oficio Núm.: T.M.G./489/2021

Guanajuato, Gto., a 02 de junio de 2021

Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 1750/2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Presente:



En respuesta al oficio citado al rubro, le comunico:

1. No se cuenta con servicio civil de carrera en la Presidencia Municipal de Guanajuato
2. Como no se tiene dicho sistema no se puede responder a su pregunta
3. En la Presidencia Municipal de Guanajuato no contamos con "servicio de carrera judicial", pero se cuenta con Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos y con Condiciones Generales de Trabajo las cuales aplican en ciertos casos a los contratos por tiempo fijo
4. Mientras los trabajadores no infrinjan lo establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y de los Municipios, el tiempo de relación laboral no se puede determinar
5. El procedimiento de reclutamiento puede consultarse en la liga <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/disposiciones-administrativas-en-materia-de-recursos-humanos>
6. Si, dentro de la Presidencia Municipal de Guanajuato se cuenta con procesos de Capacitación
7. No se cuentan con incentivos por desempeño laboral
8. No se cuenta con el dato de la capacitación del Presidente Municipal de Guanajuato por parte de su partido de afiliación
9. Si, los policías cuentan con un nombramiento como trabajador de la Administración Pública Municipal
10. En la Presidencia Municipal se realiza un ejercicio para alfabetizar a los trabajadores en educación básica y educación media superior

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

c.c.p.
attn: turno DRH/961
rra 